

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 466-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 30 de Diciembre del 2016

VISTO:

La Resolución N° 235-2016-OGA/MVES de fecha 14 de Julio del 2016, emitida por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, literal c), la Oficina General de Administración – OGA es responsable y tiene atribuciones para dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando las medidas establecidas en el Sistema Nacional de Tesorería en armonía con los demás sistemas de la administración financiera del sector público;

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva Especifica N° 001-2016-OGA/MVES, que dispone los lineamientos para la administración del Fondo de Sencillo; asimismo, señala que las disposiciones contenidas en la Directiva son de aplicación obligatoria para la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina General de Administración, personal que desempeñe el cargo de cajero(a), el administrador y los responsables del fondo de sencillo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución N° 235-2016-OGA/MVES de fecha 14 de Julio del 2016, emitida por la Oficina General de Administración, en su artículo segundo se resuelve: Nombrar como Administradora del Fondo de Sencillo a la Srta. Karem Yanina Guerrero León (Supervisora de Caja y Responsable de ingresos de la Unidad de Tesorería) así como a los Responsables de las 06 Sedes Descentralizadas y Sede Central;

Que, habiéndose producido el cese en sus funciones de la Srta. Karem Yanina Guerrero, en el cargo de Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos de la Unidad de Tesorería, así como designado a la Bach. Juany Lucia Durand Zeballos, como Responsable de la Agencia N° 01, resulta necesario designar al nuevo Administrador del Fondo de Ingresos de la Unidad de Tesorería, así como a la nueva Responsable de la Agencia N° 01;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 235-2016-OGA/MVES de fecha 14 de Julio del 2016, en el extremo que se nombra a la Srta. Karem Yanina Guerrero, en el cargo de Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos de la Unidad de Tesorería y como Responsables de las 06 Sedes Descentralizadas y Sede Central, quedando redactado el referido Artículo de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Administrador del Fondo de Sencillo al Sr. NELSON MIGUEL MANRIQUE COLLANTES (Supervisor de Caja y Responsable de ingresos de la Unidad de Tesorería) y como responsables de las 06 Sedes Descentralizadas y Sede Central a las siguientes personas:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 466-2016-OGA/MVES

Nº	SEDES	PERSONAL	CARGO
1	Agencia N° 1	Juany Lucia Durand Zeballos	Responsable de la Agencia N°01
2	Agencia N° 2	Gladys Marcela Martínez Ore	Secretaria de la Agencia N°02
3	Agencia N° 3	Miguel Alcides Rugel Ortiz	Responsable de la Agencia N°03
4	Agencia N° 4	Rosa Carrasco López	Responsable de la Agencia N°04
5	Warmi Salud	José Demetrio Atencia Chihuan	Responsable de Warmi Salud
6	Gerencia de Desarrollo Económico	Tito Huicsa Huamán	Sub Gerente de Licencias, Autorización e Inspecciones Técnicas
7	Palacio Municipal	Nelson Miguel Manrique Collantes	Supervisor de Caja y Responsable de Ingresos

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 235-2016-OGA/MVES de fecha 14 de Julio del 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Administrador del Fondo de Sencillo, Sr. Nelson Miguel Manrique Collantes, revertir el importe administrado al momento del cierre de caja al finalizar el año presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Administrador del Fondo de Sencillo la notificación de la presente Resolución a cada uno de los Responsables de las Sedes Descentralizadas y Sede Central.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. LUZ CANABRIA LIMACO
GERENTE

